

**RESOLUCIÓN Nº: 2228/18.-**

Ramallo, 04 de octubre de 2018

**VISTO:**

El estado del desagüe del camino de la RUTA 1001 en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo y la localidad de Villa Gral. Savio; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preocupante las dimensiones que tiene el desagüe en la ruta 1001;

Que no posee contención, ni guardaraís de prevención;

Que en caso de que suceda un accidente podría tener consecuencias graves;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la integridad física de nuestros habitantes;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Deliberativo la planificación de las tareas a desarrollar sobre el desagüe de la ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo a la localidad de Villa General Savio.

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar a Vialidad de la provincia de Bs. As., nos informe las tareas que están planificadas y autorizadas a desarrollar en la Ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo hasta la localidad de Villa Gral. Savio.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE